SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS 13:00 TRECE HORAS DEL DÍA 18 DIECIOCHO DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO NÚMERO TESLP/JDC/67/2019 Y SUS ACUMULADOS INTERPUESTO POR LOS C.C. MARISOL GONZÁLEZ MONTALVO y OTROS EN CONTRA DE: "En el que plantean como controversia el deficiente cumplimiento de la sentencia emitida en fecha 15 quince de octubre de 2020 dos mil veinte, así como de la interlocutoria de fecha 9 nueve de mayo de 2022 dos mil veintidós, entre otras cuestiones; omisiones y actos que atribuyen al Ayuntamiento de San Luis Potosí y al Presidente Municipal de San Luis Potosí" DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 18 dieciocho de febrero de 2025 dos mil veinticinco.

Vistas las razones de cuenta que obran agregadas a los autos del presente juicio de fechas 23 veintitrés y 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco, de conformidad con los artículos 3, 11, 32 fracción IX, y 50 fracción IX de la Ley Orgánica del Tribunal del Estado, se procede a proveer cuatro escritos que se describe a continuación:

- 1. A las 11:39 horas del día 22 veintidós de enero de 2025 dos mil veinticinco, se recibió promoción suscrita por seis personas que se autoadscriben de las comunidades Mazahua, Triqui, Otomí, Nahuatl, Tenek y Wixarika, de nombres Palmira Flores García, Erika Juan Narciso, Amanda González Martínez, Ma Higinia Bautista, M. Aguirres Aguirres y Jesica Monroy Reyes.
- 2. A las 14:38 horas del día 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, se recibió el oficio número SIN/050/2005, signado por Luis Víctor Hugo Salgado Delgadillo, en su carácter de síndico municipal y representante legal del H. Ayuntamiento del municipio de San Luis Potosí mediante el cual solicita, tenérsele por reconocida la personalidad con la cual comparece en el presente juicio, así como por dando cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha 14 catorce de enero del 2025 dictado dentro del presente expediente con clave TESLP/JDC/67/2019 del índice de este Tribunal.
- 3. A las 14:59 horas del día 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo por recibido un escrito suscrito por la ciudadana Palmira Flores García, en donde acompaña documentación que a su dicho le fue solicitada en auto de 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco.
- 4. A las 15:01 horas del día 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco, se tuvo por recibió escrito de Marcos Martínez López, autoridad tradicional de la comunidad Triqui, en la que da contestación al requerimiento que se le formuló en auto de 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco.

Atento a lo solicitado por los promoventes este Tribunal acuerda:

Tocante al **primero** de los escritos, dígaseles a las comparecientes que no ha lugar a tenerles por haciendo manifestaciones dentro de juicio, en virtud de que en auto de 06 seis de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro, se decretó el cierre de instrucción dentro de los incidentes de cumplimiento de sentencia, por lo que la etapa de substanciación ya fue superada por el mencionado acuerdo.

Tocante al segundo, tercero y cuarto de los escritos, téngaseles a los promoventes por dando cumplimiento al requerimiento que se les formuló en auto de 14 catorce de enero de 2025 dos mil veinticinco.

Como consecuencia de lo anterior, continúese con el cierre de instrucción y el correspondiente proyecto de Sentencia.

Robustece lo anterior los artículos 1, 11, y 39 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifiquese por estrados que se fijen en el presente Tribunal conforme lo establecen los numerales 22, 23 y relativos de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo resolvió y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Enrique Davince Álvarez Jiménez"

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.